


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 478-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FEJU SRL

#### ANTECEDENTES

Resolución 428-PCM-2024.

La factura 0052-00002091 de fecha 22/11/2024 presentada por la firma FEJU SRL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma FEJU SRL corresponde al alojamiento para la Sra Carbajal Mariana, en el marco del Programa Acciones por la no violencia.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FEJU SRL factura 0052-00002091 de fecha 21/11/2024 por un importe de pesos ciento ocho mil trescientos diecisiete con sesenta y ocho centavos.....\$108.317,68

El comprobante presentado por la firma FEJU SRL corresponde al alojamiento para la Sra Carbajal Mariana, en el marco del Programa Acciones por la no violencia.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2024  
GRDR/GBN/sag